



MUNICIPALIDAD DE LAJA
DEPARTAMENTO EDUCACION
FINANZAS – ADQUISICIONES

DECRETO N° 7432

MAT: Establece Comisión Evaluadora Licitación Pública ID 3736-92-LE18, “Servicio de transporte, pago de entradas y alimentación para viajes especiales de estudio alumnos Escuela Puente Perales de Laja”;

Laja, 02 de agosto de 2018.-

VISTOS:

1. Licitación Pública ID 3736-92-LE18 de fecha 02/08/2018,
2. D.A. N°6956 de fecha 18/07/2018, que aprueba bases administrativas, anexos y autoriza el llamado a licitación “Servicio de transporte, pago de entradas y alimentación para viajes especiales de estudio alumnos Escuela Puente Perales de Laja”;
3. Certificado de factibilidad presupuestaria N°817 de fecha 18 de julio de 2018, del Departamento de Educación Municipal;
4. Solicitud de pedido N°574 de fecha 05 de julio de 2018, emitida por Escuela Puente Perales de Laja;
5. D.A. N°10.523 de fecha 29.12.2016 que delega la facultad de firmar “POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE” al Administrador Municipal;
6. D.A N°4.565 de fecha 23 de junio de 2016, que aprueba Manual de Procedimientos de Adquisiciones;
7. Ley N°20.730 que regula el Lobby y las gestiones que representen intereses particulares ante las autoridades y funcionarios.
8. Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro Prestación de Servicios y su reglamento;
9. Y las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO:

1.- ESTABLÉZCASE: como integrantes de la Comisión Evaluadora de la Licitación Pública ID 3736-92-LE18, “Servicio de transporte, pago de entradas y alimentación para viajes especiales de estudio alumnos Escuela Puente Perales de Laja”, a los siguientes funcionarios:

- Alejandra Ormeño Silva, Rut N° Jefe Unidad de Adquisiciones del Departamento de Educación Municipal
- Maider Carrasco Espinoza, Rut N° Directora (R) Escuela Puente Perales o quienes los reemplacen.

La vigencia de la Comisión Evaluadora será a contar del 13 de agosto al 07 de septiembre de 2018.-

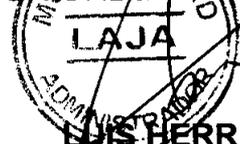
2.- PUBLÍQUESE, en el Sistema de Información de Compras y Contratación Pública www.mercadopublico.cl.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE.



KARINA SEPULVEDA MORA
SECRETARIA MUNICIPAL

“POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE”



LUIS HERRERA LARENAS
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

LHL/AMM/PLM/AQS/sup
DISTRIBUCIÓN:

DAEM (3) – Lobby -Secretaría Municipal